

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Guillena, del acuerdo del Pleno de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana Municipal y apertura plazo de información pública. (PP. 577/2026).

N. Ref.: 3654/2023.

El Ayuntamiento Pleno de Guillena en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025, ha acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), en su relación con el artículo 78.1 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y el artículo 102.1 de su Reglamento General de desarrollo aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (en adelante RGLISTA), aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) del municipio y los documentos que lo conforman previstos en el artículo 62 lista, artículo 85 RGLISTA, y artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante GICA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU), en consonancia con el artículo 8 del RGLISTA, se hace constar el siguiente extracto para su general conocimiento:

Órgano ordenante	Fecha acuerdo	Instrumento urbanístico	Ámbito de aplicación	Identidad del promotor
Pleno de la Corporación	17 de diciembre de 2025	Plan General de Ordenación Municipal (PGOM)	Término municipal de Guillena	Ayuntamiento de Guillena

El documento completo se somete a información pública con la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Guillena, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados desde el día siguiente de las últimas de las publicaciones antes citadas.

El documento aprobado inicialmente conforme a la legislación ambiental a tenor de lo dispuesto en el artículo 78.3 LISTA, tiene la consideración de versión preliminar del plan y la información pública lo será también a los efectos de la evaluación ambiental estratégica, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la GICA.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan General de Ordenación Municipal podrá ser examinado en las dependencias del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de lunes a jueves en horario de 10:30 a 13:30 horas.

El documento estará disponible para su consulta, en los términos exigidos en los artículos 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en las páginas web del Ayuntamiento de Guillena y de su Portal de la Transparencia:

- <https://guillena.org/inicio/pgom/>
- <https://guillena.sedelectronica.es/transparency/> en el apartado «7.Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente/7.2. Planeamiento Urbanístico en tramitación».

Durante dicho período, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena, sito en Plaza de España, núm. 1, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o en las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guillena, 25 de febrero de 2026.- El Alcalde Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

00334968